

RESOLUCIÓN No. 2035 de 2023
18 OCT. 2023

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 de 2021, la Resolución 0902 de 2023, y en atención a los siguientes,

CONSIDERANDOS,

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 de la Resolución 2372 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y se dictan otras disposiciones, se delegó al Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otras, la función de: *“Ordenar los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo el presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás trámites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que con la Resolución No. 2772 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento y Servicio a la Deuda Pública de la vigencia Fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante memorando 20230420156263 del 17 de octubre de 2023 la Dirección de Talento Humano, solicitó realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023, para el pago de incapacidades mes de octubre de 2023.

Que en el rubro A-03-04-02-012-002 “LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)” existen recursos libres de afectación, que pueden ser contracréditos.

Que, de acuerdo con lo solicitado en el citado memorando, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - Ordenar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento, al interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la subunidad ejecutora 39-01-01-000, así:

“Por la cual se ordena un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento vigencia fiscal 2023 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”

DEPENDENCIA DE GASTO 007

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A						10	FUNCIONAMIENTO	211.000	211.000
A	03					10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.000	211.000
A	03	04				10	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	211.000	211.000
A	03	04	02			10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	211.000	211.000
A	03	04	02	012		10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	211.000	211.000
A	03	04	02	012	001	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	-	211.000
A	03	04	02	012	002	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	211.000	-

ARTÍCULO 2. - Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, efectuar el registro del traslado presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO 3. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 18 OCT. 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDREA CAROLINA ALVAREZ CASADIEGO
Directora Administrativa y Financiera (E)

Revisó: Carolina Iguaran Peña - Contratista Dirección Administrativa y Financiera

Revisó: Yuriana Beatriz Sánchez Pinto - Coordinadora Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **YBGP**

Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar - Contratista Grupo Interno de Apoyo Financiero y Presupuestal **IFOC**